



UNAH

SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tel: 2232-5475 / 2239-5422

Telefax: 2232-5562

Ext: 225 / 349

OFICIO-874-2016
25 de Julio 2016

Master
Fernando Ernesto Sermeño
Comisionado Coordinador
Comisión de Control de Gestión
Su Oficina

Estimado Master:

Con el propósito de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, remito CD con información relacionada a los contratos derivados de licitaciones correspondiente al mes de julio del año 2015, para ser publicados en el Portal único del Instituto de Acceso de Información Pública (IAIP).

Atentamente,


Leónidas Donato Elvir
Secretario Ejecutivo de
Administración y Finanzas



C.C: Abg. Belia Varela (Comisión de Control de Gestión)
Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

ADENDUM No. 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2015-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y AUDIO VIDEO PARA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA PAZ Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

Con fondos Nacionales

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2015-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y AUDIO VIDEO PARA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA PAZ Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

Lo siguiente:

En el Pliego de Condiciones de la licitación se modifica el ANEXO “A” ESPECIFICACIONES TECNICAS, por tanto dicho anexo se leerá de la manera siguiente: (Anexo A Adjunto).

El presente Adendum pasa a formar parte del documento Pliego de Condiciones; así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones permanecen en vigencia.

Ciudad Universitaria 04 de febrero 2015


LEONIDAS DONATO ELVIR
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



ANEXO "A" – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lote No.01 EQUIPO DE CÓMPUTO

Partida No.01 "Equipo de Computo"

Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras"

Ítem	Cantidad	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	5	Computadoras de Escritorio	<ul style="list-style-type: none"> • CPU Minitorre, Procesador Intel Core i5 cuarta generación (3,1 GHz base o superior, 6 MB de Cache). • Sistema Operativo: Windows 7 Profesional original de 32 bit instalado o superior versión Profesional Español, incluyendo imagen de restauración del sistema en dispositivos de almacenamiento externo. • Memoria RAM: 2GB DDRS, 133 MHz, (1 DIMM) con crecimiento hasta 8GB o superior. • Disco Duro: 500 GB 7200 RPM Sata 3.0Gbs 8MB Cache o Superior. • Unidad Óptica: 8x DVD+/- RW. • Monitor: 20 Pulgadas diagonal de la misma marca del CPU. • Software Ofimático: Licencias Educativas Microsoft Office Estandar Edition 2013. • Licencia de Antivirus Corporativa 2 años de licenciamiento compatible para 32 bits y 64 bits. • Garantía: 3 años de garantía de fabrica limitada en sitio, con soporte técnico inmediato. El equipo, accesorios y dispositivos deben ser de la misma marca.
2	5	UPS	<ul style="list-style-type: none"> • UPS: 750 VA de 400Watt, 120 volt. Nominal, 3 conexiones NEMA 5-15R con Backup de batería y 3 conexiones NEMA 5-15R sin Backup. Alarmas audibles sobre Backup, alarma distintiva sobre batería baja. Garantizar en el mercado el reemplazo del modelo de las baterías que traen, garantía de fábrica de 3 años.
3	4	Computadoras Portátiles	<ul style="list-style-type: none"> • Procesador Intel Core i5-3360M (2.80 GHz, 3 MB de Cache). • Sistema Operativo: Windows 7 Profesional SP1 64 bit instalado-Español, incluye disco de restauración del sistema. • Pantalla: 14 o menor, pantalla HD/LED Antirreflejos. • Memoria RAM: 4.0 GB 1333 MHZ, DDR3, (1 DIMM) con crecimiento hasta 8 GB. • Disco Duro: 500 GB, 7200RPM. • Unidades de CD/DVD: Ligth Scribe 8X DVD+/- RW. • Tarjeta de Video Grafica: Intel HD gráficos 4000

			<p>Superior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lan Inalámbrica (802.11) Wireles 802.11 b/g/n mini card. • Puertos: 4 USB 2.0 RJ45 100/1000, 1 Entrada de micrófonos estéreo, 1 salida de auriculares/línea estéreo, puerto de video. • Audio Interno. • Software Ofimático: Licencias Educativas Microsoft Office Estandar Edition 2013. • Licencia de Antivirus Corporativa 2 años de licenciamiento compatible para 32 bits y 64 bits. • Batería de 9 celdas de ion de litio. • Garantía: 3 años de garantía de fabrica limitada en sitio, con soporte técnico inmediato. El equipo, accesorios y dispositivos deben ser de la misma marca. • Incluir Maletín de la Misma Marca.
--	--	--	---

Lote No.02 "EQUIPO DE CÓMPUTO"

Partida No.01 "EQUIPO DE CÓMPUTO"

Proyecto "Promover Procesos de Transparencia y Acceso a la Justicia de Colectivos en Situación de Vulnerabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras"

Ítem	Cantidad	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	10	Computadoras Portátiles	<ul style="list-style-type: none"> • Procesador Intel Core i5-3360M (2.80 GHz, 3 MB de Cache). • Sistema Operativo: Windows 7 Profesional SP1 64 bit instalado-Español, incluye disco de restauración del sistema. • Pantalla: 14 o menor, pantalla HD/LED Antirreflejos. • Memoria RAM: 4.0 GB 1333 MHZ, DDR3, (1 DIMM) con crecimiento hasta 8 GB. • Disco Duro: 500 GB, 7200RPM. • Unidades de CD/DVD: Ligth Scribe 8X DVD+/-RW. • Tarjeta de Video Grafica: Intel HD gráficos 4000 Superior. • Lan Inalámbrica (802.11) Wireles 802.11 b/g/n mini card. • Puertos: 4 USB 2.0 RJ45 100/1000, 1 Entrada de micrófonos estéreo, 1 salida de auriculares/línea estéreo, puerto de video. • Audio Interno. • Software Ofimático: Licencias Educativas Microsoft Office Estandar Edition 2013. • Licencia de Antivirus Corporativa 2 años de licenciamiento compatible para 32 bits y 64 bits. • Batería de 9 celdas de ion de litio. • Garantía: 3 años de garantía de fabrica limitada en sitio, con soporte técnico inmediato. El equipo, accesorios y dispositivos deben ser de la misma marca. • Incluir Maletín de la Misma Marca.

Partida No.02 "EQUIPO DE AUDIO VIDEO"

Proyecto "Promover Procesos de Transparencia y Acceso a la Justicia de Colectivos en Situación de Vulnerabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras"

Ítems	Cantidad	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	1	Cámara Profesional de Video Digital HD de Hombro.	<ul style="list-style-type: none"> • Peso: aproximado 3,4 KG. (Solo la carcasa sin objetivo, visor, micrófonos). • Dimensiones: 124 x 269 x 332 mm (sin salientes, solo cuerpo). 5 x 10 5/8 x 13 1/8 pulgadas (sin salientes, solo cuerpo). • Requisitos de Alimentación: 12 V CC. • Consumo: Aproximado 26 W (con visor, objetivo y micrófono durante la grabación). • Tiempo de Funcionamiento Continuo: Aprox. 180 min aprox. Con BP-L80s. • Formato de Grabación (video). • Formato de Grabación (audio). • Tiempo de grabación/ reproducción (MPEG HD). • Frecuencia de cuadro de grabación. <p>Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Montura del Objetivo: Montura de bayoneta de 2/3. • Relación de zoom: 16x (óptico), servo/manual (objetivo AF para PMW-400K) • Distancia Focal= entre 8 mm y 128 mm (equivalente a entre 31,5 mm y 503 mm en objetivos de 35 mm). • Iris: F1.9 a F16 y cerrado, seleccionable automático/Manual. • Enfoque: Seleccionable AF/MF/Full MF. De 800 mm a ∞ (Macro Desactivado) De 50 mm a ∞ (Macro Activado, gran angular). De 732 mm ∞ (Macro Actividad, teleobjetivo). • Diámetro de Filtro: M82 mm, 0,75 mm de paso (en objetivo). <p>Entrada/Salida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrada genlock: BNC • Entrada de código de tiempo: BNC. • Entrada de audio: tipo XLR de 3 pines (hembra), conmutable línea/mic/mic +48 V. • Entrada de micrófono: tipo XLR de 5 pines. • Salida SDI: BNC (x2), seleccionable HD-SDI/SD-SDI. • Salida de Video: BNC (x1) HD-Y o analógica compuesta. • Salida de audio: Tipo XLR de 5 pines. • Salida de Código de Tiempo: BNC. • Salida de Auricular: Mini Jack estéreo. • Salida de Alta voz: Monoaural.

		<ul style="list-style-type: none"> • Entrada de CC: Tipo XLR de 4 pines. • Salida DC: 4 pines. • Objetivo: 12 pines. • Remoto: 8 pines. • Luz: 2 pines. • i.LINK: IEEE 1394, 6 pines (x1), HDV (HDV 1080p)/entrada/salida de flujo DVCAM *3, s400. • USB: Dispositivo USB tipo B (x1), host tipo A (x1). • HDMI: Tipo A (x1). <p>Sección de Cámara</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensor de imagen: 3 sensores Ex mor CMOS Full HD de tipo 2/3. • Elementos de Imagen efectivos: 3840 (H) x 2160 (V). • Sistema óptico: Sistema de prisma F1.4. • Filtros ópticos incorporados: 1: Clear, 2: 1/4ND, 3:1/16ND, 4:1/64ND. • Velocidad de obturación (tiempo): de 1/60 seg. A 1/2000 seg. + ECS (Extended Clear Scan). • Velocidad de Obturación (obturador lento [SLS]): Acumulación de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 16, 32 y 64 cuadros. • Función de Cámara lenta y cámara rápida. 720p: frecuencia de cuadro seleccionable de 1 fps a 60 fps. 1080p: frecuencia de cuadro seleccionable de 1 fps a 30 fps. • Sensibilidad (2000 lx, 89,9% de referencia: F12 (típica) (modo 1920x1080/59.94i). F13 (típica) (modo 1920 x 1080/50i). • Iluminación mínima: 0,006 lx (típica) (modo 1920 x 1080/59.94i, F1.9, ganancia de +42 db, con acumulación de 64 cuadros) • Balance de blancos: Predeterminado (3.200 k), memoria A, memoria B/ATW. • Selección de Ganancia: -3, 0, 6, 9, 12, 18, 24, 30, 36 y 42 db. • Relación señal-ruido: 60 db (y) (típica). • Resolución horizontal: 1000 líneas de TV o mas (modo 1920 x 1080i). <p>Visor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visor: Monitor LCD en color de 3,5" *4: 960 (H) x 540 (V), tamaño ¼ de HD. <p>Otro Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitor LCD incorporado: Monitor LCD en blanco y negro (nivel de audio, TC, batería y capacidad restante del soporte). • Altavoz incorporado. <p>Accesorios Suministrados</p>
--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> • Accesorios Suministrados: visor. • Correa para el hombro. • Micrófono estéreo. • Paraviento. • Kit para soporte de fijación. • Tapa de montura del Objetivo. • Tabla de ajuste de la brida trasera. • Objetivo de enfoque automático. • Manual de instrucciones. • Maleta de transporte rígida. • Adaptador/cargador de CA. • Batería recargable de ion-litio (cuatro unidades) • Trípode con adaptador para base de cámara.
--	--	--	--



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.23-2015-SEAF-UNAH

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y AUDIO VIDEO PARA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA PAZ Y SEGURIDAD”

Nosotros, **JULIETA CASTELLANOS RUIZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Sociología, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.1518-1954-00075, accionando en mi condición de Rectora y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 13-2013- JDU-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU- UNAH) con fecha veinte (20) de Septiembre del dos mil trece (2013), quien adelante y para los efectos de este contrato me denominaré “**LA UNAH**”, por una parte y por la otra la Señora **KASMIR IBUKANE GARAY SUAZO**, mayor de edad, casada, Empresaria, Hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0801-1977-01942, accionando en mi condición de **Gerente General** de la Sociedad Mercantil denominada **GK AMERICAN ELECTRONIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, sociedad constituida mediante Escritura Pública número Tres (3), autorizada en ésta ciudad el día veintiocho (28) de Enero del año dos mil nueve (2009) ante el Notario Luis Alonso Velásquez Galeano, inscrita bajo el asiento número dos mil setenta y tres (2073), matrícula número Dos Millones Quinientos Seis Mil Setecientos Cuarenta y Siete (2506747) del libro de Comerciantes Sociales del Centro Asociado I.P. de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, siendo su última reforma la de fecha doce (12) de diciembre de dos mil once (2011), autorizada por el Notario Saúl Suazo Lara, misma que se encuentra inscrita bajo el asiento número once mil novecientos cincuenta y dos (11952), matrícula número Dos Millones Quinientos Seis Mil Setecientos Cuarenta y Siete (2506747) del Libro de Comerciantes Sociales del Centro Asociado I.P. de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, M.D.C, nombramiento que consta en el Testimonio de La Escritura Pública de “**Protocolización de Asamblea General Ordinaria de Socios**” autorizada en ésta ciudad el día catorce (14) de Octubre del dos mil catorce (2014) ante los oficios del Notario Olvin Antonio Mejía



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Santos, en donde consta su nombramiento y las facultades para suscribir documentos como el presente, el cual se encuentra debidamente inscrito bajo el asiento veinticuatro mil setecientos cincuenta y siete (24757), de la matrícula número Dos Millones Quinientos Seis Mil Setecientos Cuarenta y Siete (2506747) del Libro de Comerciantes Sociales, Centro Asociado I.P. del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, quien en adelante y para los efectos del presente contrato me denominaré **“EL PROVEEDOR”**, ambas en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.23-2015-SEAF-UNAH** para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y AUDIO VIDEO PARA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA PAZ Y SEGURIDAD”**, que se registrará bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y AUDIO VIDEO PARA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA PAZ Y SEGURIDAD”** adjudicado por medio de la Resolución de Rectoría RU No.21/04-2015 de fecha dieciséis (16) de abril del dos mil quince (2015) que resultó del proceso de la Licitación Pública Nacional No.01-2015-SEAF-UNAH, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLÁUSULA QUINTA** del presente contrato.- **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS.** **“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a suministrar **“EL PROVEEDOR”**, deberán entregarse según lo establecido en el Pliego de Condiciones y en la oferta presentada. 2) Los bienes suministrados serán objeto de revisión por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada para verificar que se cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones. En el caso que los bienes que se entreguen no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas, estos serán rechazados, estando obligado **“EL PROVEEDOR”** a retirar y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones, especificaciones, características y calidad ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, sin responsabilidad alguna para **“LA UNAH”** y en el caso que **“EL PROVEEDOR”**, no reemplace



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

los bienes defectuosos dentro del término señalado en este contrato “LA UNAH” podrá proceder a imponer multas en la cuantía que se indique en este contrato, las cuales se causarán por cada día que “EL PROVEEDOR” esté en mora para el reemplazo.- **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA:** “EL PROVEEDOR” tiene para la entrega del Equipo de Computo y Audio y Video objeto del presente contrato un plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de la entrega de las Respectivas Dispensas o la Orden de Compra Exenta por parte de “LA UNAH”.- **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor total por los bienes a suministrarse en virtud de este contrato es por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L 733,069.92) El valor total del contrato esta libre del Impuesto Sobre Ventas y de todo gravamen, en vista de que “LA UNAH” está exenta de dicho impuesto según el artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República.- **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL SUMINISTRO DE BIENES:** Por su parte “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar en virtud de este contrato los bienes objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones y los cuales a continuación se describen:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA No.4 EQUIPO DE CÓMPUTO				
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	10	Computadora Portátil Latitude E6440 Core i5, 4GB RAM, 500 GB DD, WIN 7PRO, Maletin Office y Antivirus	L.23,786.40	L. 237,864.00
	1	Cámara Profesional de Video PMW-400K	L.495,205.92	L.495,205.92
VALOR TOTAL ADJUDICADO				L.733,069.92



CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.- El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de “LA UNAH”, una vez entregados los bienes objeto del contrato a entera satisfacción de “LA UNAH”, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido “EL PROVEEDOR” con la entrega de los siguientes documentos: a) Factura Comercial original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); b) Recibo de pago original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); c) Acta de Recepción definitiva del Suministro de los Bienes, debidamente firmada por la Comisión Especial de Recepción nombrada para tal efecto; d) La Garantía de Calidad del Suministro de los Bienes y e) Solvencia Fiscal de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).- **CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato correspondiente a los bienes antes indicados, se afectará la estructura presupuestaria 42600 Equipo de Computo.- **CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. Los bienes a adquirirse deben de ser entregados en el INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA PAZ Y SEGURIDAD EN CIUDAD UNIVERSITARIA EN TEGUCIGALPA, a la orden de la Comisión Especial de Recepción. La entrega se considerará realizada cuando “LA UNAH” efectivamente los reciba y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato y en el Pliego de Condiciones. Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por “LA UNAH”, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al “EL PROVEEDOR” para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó “LA UNAH”, se levantará el acta definitiva.- **CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**- El incumplimiento total o parcial que sobre las obligaciones le corresponden a “EL PROVEEDOR” de acuerdo a este Contrato, no



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por el contratante.- **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de “LA UNAH”. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, “LA UNAH” podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto G.K. AMERICAN ELECTRONIC, S DE R.L., renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de “LA UNAH” en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán.- **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigida al Licenciado **Leónidas Donato Elvir**, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso Edificio Administrativo, Tel: 2232-5475, fax: 2232-5562 y la Señora **KASMIR IBUKANE GARAY SUAZO**, en su condición de representante de la Empresa **GK AMERICAN ELECTRONIC, S. DE R. L. DE C.V.**, con oficinas ubicadas en la Colonia Las Torres, Calle Principal, contiguo a Posta Policial, en Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Honduras, C.A. teléfono PBX (504) 2234-3768, 2233-5951.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse con diez (10) días de anticipación a la entrega de los bienes y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades, requisitos y límites legales empleados en la suscripción de la obligación principal. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga “**EL PROVEEDOR**”, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas previamente por “LA UNAH”.- **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.**- Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

subcontratación se haga con autorización expresa de “LA UNAH”, la violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES:** 1. Si “EL PROVEEDOR” se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta; 2.- Si “EL PROVEEDOR” incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento; 3.- Cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con la entrega del suministro en el tiempo estipulado se aplicará la multa **SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO** por cada día de retraso, en base a lo establecido en el Artículo 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, contenidas en el Decreto Legislativo No.140-2014, publicado en Diario Oficial La Gaceta el día 18 de Diciembre de dos mil catorce (2014) o sea el valor de **SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS (L. 64.14) DIARIOS**; 4.- Si “EL PROVEEDOR” no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de “EL PROVEEDOR” dentro de los plazos correspondientes; 3) La disolución de la sociedad mercantil; 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de “EL PROVEEDOR” o su comprobada incapacidad financiera; 5) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 6) El mutuo acuerdo de las partes; 7) las demás que establezca expresamente este Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** “LA UNAH” podrá modificar por razón de interés público, los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratación del Estado. Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito, con diez días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas



formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal.- **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS. “EL PROVEEDOR”**, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del monto del contrato, que equivale al valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L. 5,345.40)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los bienes. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. b) **GARANTÍA DE CALIDAD**, al momento de la entrega de los bienes objeto de este contrato y recibidos a entera satisfacción de “LA UNAH”, “EL PROVEEDOR” deberá rendir una Garantía de Calidad de los mismos, para garantizar la calidad del suministro por el 5% del valor del Contrato, equivalente a **UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L. 1,781.80)** con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de recepción final de los bienes. Esta garantía llevará una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de “LA UNAH”, acompañada de un certificado de incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a “EL PROVEEDOR” de la obligación de reponer el equipo defectuoso objeto de este contrato.- **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de condiciones, b) La Oferta presentada por “EL PROVEEDOR”, c) Acta de Apertura de Ofertas, d) Acta de Análisis y Recomendación de Adjudicación, e) La resolución en la que se adjudicó el Contrato y la notificación de adjudicación, f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por “EL PROVEEDOR”, g) Garantía de Calidad, h) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.- **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigentes desde su firma hasta que se cumplan todas las

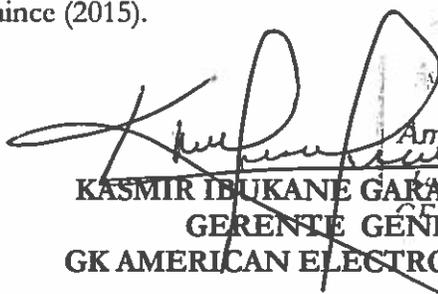


Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

obligaciones establecidas, comprometiéndonos a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos ejemplares originales del mismo texto, en la Ciudad Universitaria, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).


JULIETA CASTELLANO
RECTORA-UNAH




KASMIR IBUKANE GAKAY SUAZO
GERENTE GENERAL
GK AMERICAN ELECTRONIC, S. DE R.L.



Cc: Archivo
OH/JM



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN RU No.21/04-2015
LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS (UNAH)**

CONSIDERANDO 1: Que en fechas 26 y 27 de Enero de 2015, mediante avisos publicados en dos diarios de mayor circulación, se hizo llamado para presentar ofertas el día doce (12) de febrero del año 2015 a la Licitación Pública Nacional No.01-2015-SEAF-UNAH “Adquisición de Equipo de Computo y Audio Video para el Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”.-

CONSIDERANDO 2: Que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en fecha 14 de abril del 2015, recibió el documento denominado: “INFORME DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.01-2015-SEAF-UNAH ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y AUDIO VIDEO PARA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA PAZ Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, de fecha trece (13) de abril de 2015 y presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación, el cual contiene el resultado de la evaluación efectuada a dicho proceso. Informe que fue trasladado a esta Rectoría.-

CONSIDERANDO 3: Que en el INFORME antes citado, se recomendó a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la **ADJUDICACION PARCIAL** de la Licitación Pública Nacional No.01-2015, a la empresa **GK AMERICAN ELECTRONIC S. DE R. L.**, por un valor de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 92/100 (L.733,069.92).**-

POR TANTO: La Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 136 inciso c) y 139 de su Reglamento; Artículos 17 y 19 literales 1), 15) y 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el informe citado;



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

Página 2 de 2

RESUELVE:

1. Adjudicar de forma parcial el contrato correspondiente a la **Licitación Pública Nacional No.01-2015-SEAF-UNAH** para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y AUDIO VIDEO PARA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA PAZ Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”, a la empresa **GK AMERICAN ELECTRONIC S. DE R. L.** por un valor total de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 92/100 (L.733,069.92)**, conforme al detalle y especificaciones Técnicas presentadas en su oferta, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.-
2. Que la Secretaría General de la UNAH, notifique la presente resolución mediante el oficio respectivo al representante legal de la empresa **GK AMERICAN ELECTRONIC S. DE R. L.**, correspondiente a la **Licitación Pública Nacional No.01-2015-SEAF-UNAH.**-
3. Comunicar a las demás empresas participantes el resultado del proceso de adjudicación.-
4. Autorizar al Abogado General de la UNAH para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente.-
5. Esta Resolución es de ejecución inmediata. Notifíquese.-

Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los dieciséis (16) días del mes de Abril del dos mil quince (2015).


JULIETA CASTELLANOS
RECTORA UNAH



cc. Archivo.-
JM/LC